

Bogotá, D.C. 02 MAR 2016

CIRCULAR No. 572

PARA: Funcionarios de la Superintendencia y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

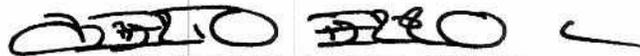
DE: Secretario General

ASUNTO: Jornada laboral Semana Santa

Dando alcance a la Circular 401 del 16 de febrero de 2016, en cumplimiento de la circular externa No. 100 -004 -2016, del mismo mes y año, emitida por la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a las instrucciones de la Presidencia de la República, al respecto, es necesario precisar lo siguiente:

Por necesidades del servicio, no serán aprobados, los permisos ordinarios, extraordinarios y licencias no remuneradas, durante los días 22 y 23 de marzo de 2016, salvo las excepciones de Ley, debidamente soportadas.

Atentamente,



ALBERTO FERRO CASAS

Secretario General